MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de San Isidro, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte con el distrito de Lince; al noreste, con los distritos de La Victoria y San Borja; al este también con el distrito de San Borja; al sur con los distritos de Surquillo y Miraflores; al oeste con el océano Pacífico y el distrito de Magdalena del Mar; y al noroeste con el distrito de Jesús María.

Qué, durante el virreinato del Perú, al hacerse el primer reparto de tierras, la región Huallas fue adjudicada a Nicolás de Ribera y Laredo, fundador de la Ciudad de los Reyes y del Cabildo de Lima.

Qué, en 1560, Antonio de Ribera, procurador general, alcalde y maestro de campo de Gonzalo Pizarro, trajo los primeros olivos que dieron lugar al nacimiento del Bosque El Olivar. Esta heredad, antes de tomar el nombre de su propietario del Conde de San Isidro, quien la adquirió en 1777, llevó el de sus anteriores dueños, entre ellos: Martín Morón, Pedro de Olavarrieta, Tomás de Zumarán y Antonio del Villar. Su último propietario colonial fue Isidro de Cortázar y Abarca, conde de San Isidro y primer alcalde ordinario de Lima.

Qué, en 1920, se formó la Compañía Urbanizadora San Isidro Limitada, encomendando el proyecto de urbanización al escultor y urbanista, Manuel Piqueras Cotolí, quien concibió un plano variado e irregular con el afán de conseguir un barrio pintoresco. Asimismo, con la ilusión de que presentara un aspecto arquitectónico de cierta unidad y carácter.

Qué, la primera urbanización se extendió alrededor del Bosque El Olivar, a lo largo de la avenida Los Conquistadores y del óvalo de la cuadra 28 de la avenida Arequipa. Dentro del mismo parque, se separaron para la venta 41 manzanas de diversos tamaños, con un área de 22 400 m2. En 1924, se autorizó la urbanización Orrantia, que constituyó un barrio de importancia con una avenida de primera categoría, como la avenida Javier Prado. En 1925, se creó la urbanización Country Club, con el hotel y el campo de polo respectivamente, que formaron otro centro de gravedad del distrito.

Qué, posteriormente, las urbanizaciones de San Isidro, Orrantia y Country Club se segregan del distrito de Miraflores, y pasan a formar el nuevo distrito creado por Decreto Ley N° 7113 del 24 de abril de 1931 promulgado por el Presidente David Samanez Ocampo, cuyo primer concejo municipal, se instaló el 2 de mayo del mismo año, siendo su primer alcalde Alfredo Parodi.

Que, el próximo 24 de abril de 2025, el distrito de San Isidro, conmemora el 94 aniversario de su creación como distrito, mediante Decreto Ley N° 7113 y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2025 18:59:30-0500

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. – Saludar, por el 94° aniversario de su creación como distrito, mediante Decreto Ley Nº 7113 del 24 de abril de 1931 promulgado por el Presidente David Samanez Ocampo, al distrito de San Isidro, en la persona de su alcaldesa Nancy Vizurraga Torrejón y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, emprendedor y turístico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de San Isidro, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 09 de abril de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2025 18:59:46-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República